

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

641 *ARABARTE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGA BADIOLA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las Juntas Generales de Socios de las mercantiles "Arabarte, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Bodega Badiola, Sociedad Limitada Unipersonal", han acordado, respectivamente el 1 de febrero de 2019, por unanimidad de todos sus socios la fusión por absorción de "Bodega Badiola, Sociedad Limitada Unipersonal" por "Arabarte, Sociedad Limitada Unipersonal", con la consiguiente disolución sin liquidación de aquélla, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación de reestructuración descrita se realiza de conformidad con el Proyecto Único de Fusión por Absorción de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por todos y cada uno de los Administradores de las sociedades participantes en la referida operación de fusión por absorción, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil en el que están inscritas las sociedades participantes conforme establece el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente que no existen en la Sociedad Absorbente participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

Asimismo, se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de reestructuración empresarial, que ostentan el derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la operación de fusión por absorción en los términos recogidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la operación de reestructuración empresarial descrita.

Villanueva, 14 de febrero de 2019.- Los Administradores Solidarios de Arabarte, Sociedad Limitada Unipersonal, Gorka Izagirre Azurmendi y Bertol Izagirre Garizurieta.

ID: A190007989-1